

Escaneas  
13-07-07  
dwe



**GALLEGOS NEIDL**  
ABOGADOS

21499

Quito D.M., 10 de julio

**EXPEDIENTE No.**

**Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Presente.-**

ccw  
ok  
A

1100

De mi consideración:

Por medio de la presente, adjunto la cesión de participaciones de la compañía ARTEPISO CIA. LTDA. para su respectivo archivo, así como solicito una nomina de socios actualizada.

**Sr. Santiago Del Pozo  
SOCIO  
ARTEPISO CIA. LTDA.**

Presidente

**Dra. Ana Cristina Gutierrez  
Abogada Patrocinadora  
MAT 7737 C.A.P.**

ok

Cesión de participaciones  
registrada en el sistema.

AP.

12/ julio / 2007

Consta calificación del R. Legal

AP.

de compañías y su mina.

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

ARTEPISO CIA. LTDA.

OTORGADA POR

BENITO JARAMILLO MOSCOSO

A FAVOR DE

SANTIAGO DEL POZO

JORGE RIOFRIO HUERTA

GUILLERMO SANTANA MARTINEZ

CUANTIA \$. 50,000.00.-

(DI 3a.

COPIAS )

Cesion\_artepiso

Escritura. N° 2399.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día OCHO ( 08 ) de JUNIO del dos mil siete, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen por sus propios y personales derechos, a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor Benito Manuel Jaramillo Moscoso y su cónyuge María



José Samper Campuzano; y, por otra los señores Santiago Del Pozo Colina, Jorge Riofrío Huerta y Guillermo Santana Martínez. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, los cuatro primeros; y el último de nacionalidad cubana, bien inteligenciado en el idioma castellano; mayores de edad, de estado civil casados, empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparece en calidad de cedente el señor Benito Manuel Jaramillo Moscoso; y, en calidad de cesionarios los señores Santiago Del Pozo Colina, Jorge Riofrío Huerta y Guillermo Santana Martínez. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, los tres primeros; y el último de nacionalidad cubana, bien inteligenciado en el idioma castellano; mayores de edad, de estado civil casados, empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Quito. Adicionalmente comparece la señora María José Samper Campuzano, en su calidad de cónyuge del señor Benito Manuel Jaramillo Moscoso, para los efectos que mas adelante se explican. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, Doctor Gustavo García Banderas, el día veinticuatro de abril de dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el siete de junio de dos mil dos, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ARTEPISO CIA. LTDA., con un capital social de diez mil dólares dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de valor nominal cada una. B) La mencionada compañía realizó un Aumento de Capital Social de ciento noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 190.000), para

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



llegar a un monto total de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 200.000); mediante escritura otorgada el veinte y dos de enero de dos mil tres ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil el primero de marzo de dos mil cuatro; y C) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el dieciocho de abril del año dos mil siete, autorizó la cesión de cincuenta mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, que el señor Benito Manuel Jaramillo Moscoso posee en el capital social de la Compañía denominada ARTEPISO CIA. LTDA., a favor de los señores Santiago Del Pozo Colina, Jorge Riofrío Huerta y Guillermo Santana Martínez.

**TERCERA: PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el socio señor Benito Manuel Jaramillo Moscoso, quien comparece a la celebración de este contrato debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ARTEPISO CIA. LTDA., reunida el día dieciocho de abril del año dos mil siete, declara que cede y traspa la totalidad de sus participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, equivalentes a cincuenta mil (50.000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1), en las siguientes cantidades: al señor Santiago Del Pozo Colina cede y transfiere la cantidad de veinte mil (20.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) de valor nominal cada una y que se encuentran pagadas en su totalidad; al señor Jorge Riofrío Huerta, la cantidad de veinte mil (20.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) de valor nominal cada una y que se encuentran pagadas en su



totalidad; y al señor Guillermo Santana Martínez la cantidad de diez mil (10.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) de valor nominal cada una y que se encuentran pagadas en su totalidad.- La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en efectivo y de contado por el cesionario al cedente, al momento de la suscripción de esta escritura. **CUARTA: DECLARACIÓN.-** La señora María José Samper Campuzano, en su calidad de cónyuge del señor Benito Manuel Jaramillo Moscoso, declara en forma expresa que autoriza y acepta la cesión de participaciones que su cónyuge realiza por este instrumento y que son parte de la sociedad de bienes entre sí. **QUINTA: ACEPTACIÓN:** Los señores Santiago Del Pozo Colina, Jorge Riofrío Huerta y Guillermo Santana Martínez, declaran que aceptan la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. **SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ARTEPISO CIA. LTDA.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la presente escritura".- (firmado) doctora Ana Cristina Gutiérrez, abogada con matrícula profesional número siete mil setecientos treinta y siete ( N° 7737 ) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Benito Jaramillo Moscoso

c.c. 1705275822

f) Maria Jose Samper Campuzano

c.c.

f) Santiago del Pozo Colina

c.c. 170852108-2

f) Jorge Riofrio Huerta

c.c.

f) Guillermo Santana Martínez

c.c. 171723554-1



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

BOLETA DE IDENTIFICACION No. 170527582-2

JARAMILLO MOSCOSO BENITO MANUEL

COMPRES Y PRELIMINARES

ESTADO CIVIL

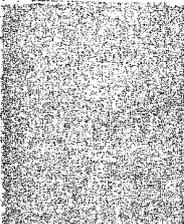
FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

SEC. CIV.

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

FIRMA DEL REGISTRADO



ESTADO CIVIL

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

SEC. CIV.

FECHA DE EMISIÓN

FIRMA DEL REGISTRADO

1091270-00




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta Popular 15 de Abril del 2007 **2020515**

170527582-2 0158-1113

JARAMILLO MOSCOSO BENITO MANUEL  
 PICHINCHA QUITO  
 CHAUPICRUZ

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

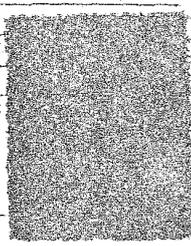
00009533 07/05/2007 11:52:16



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

OSPINAL DE PICHINCHA No. 1091269-00  
 SAMPER CAMPUZANO MARIA JOSE  
 NOMBRE Y APELLIDOS  
 15 OCTUBRE 1978  
 SEXO F  
 FECHA DE NACIMIENTO 15 OCTUBRE 1978  
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 ESTADO CIVIL SOLTERO  
 FECHA DE EMISIÓN 15 OCTUBRE 2009  
 FECHA DE CADUCIDAD

*Ma Jose Samper*  
 FIRMADO

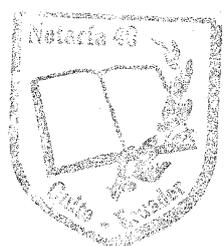


ECUATORIANA REPUBLICA DEL ECUADOR  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 NOMBRE Y APELLIDOS BENITO MANUEL JIMENEZ  
 ESTUDIANTE  
 NOMBRE FRANCISCO SAMPER PROFESOR  
 INSTITUCION APELLI GONZALEZ  
 MARIA PAZOLA CAMPUZANO  
 LUGAR DE NACIMIENTO DE LA FLORESTA 15 OCT 2009  
 FECHA DE EMISIÓN  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 COPIAS POR 1091269-00  
 FIRMADO  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 2036893  
 Comandía Familiar 1 de Abril del 2009  
 170817431 1 0040-021  
 SAMPER CAMPUZANO MARIA JOSE  
 QUITO  
 PICHINCHA  
 LA FLORESTA  
 DPLICADO  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA  
 USD 8

*espi...*



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Cecilia Noya Espinosa



EQUATORIANA\*\*\*\*\*

V4444V4444

CASADO CLAUDIA COLINA RIVADENEIRA

SUPERIOR ANALISTA DE SISTEMAS

RODRIGO RODRIGO

MARIA HUERTA

QUITO

30/10/2002

30/10/2014

0337358



VALIDAR DEL RE-CRIM



CIUDADANIA

170648787-5

RODRIGO HUERTA JORGE RODRIGO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

28 JULIO

1965

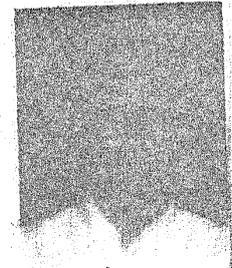
012-1 0288 09836 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1965

*Rodrigo Huerta*





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

IDENTIDAD No 171723554-1

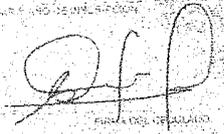
GUILLERMO EDUARDO SANTANA MARTINEZ

LA HABANA/CUBA

18 AGOSTO 1965

EXT. 28 20555 62283 M

QUITO PCRA-1999-EXT.




CUBANA V4344 V2244

"CC. SARA ELENA DE LA DOLOROSA DEL POZO

SUPERIOR LCTVS. PERM. POR LEY

GUILLERMO SANTANA PERDOMO

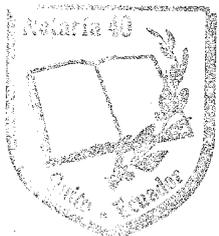
GLADYS MARTINEZ ALEMAN

QUITO 12-12-2006

QUITO 12-12-2018 AFP

REN 1888470





Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ARTEPISO CIA. LTDA.  
CELEBRADA EN QUITO EL 18 DE ABRIL DEL 2007**

En el cantón Quito, el dieciocho de abril de dos mil siete, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Whymper E8-66 y Diego de Almagro, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el señor Carlos Serrano Moya consulta si se acepta la celebración de esta Junta, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, para tratar el siguiente Orden del Día:

- I. **Conocer y Resolver sobre la Cesión de Participaciones Sociales que el señor Benito Manuel Jaramillo Moscoso posee en el capital de la Compañía ARTEPISO CIA. LTDA. a favor de los señores Santiago Del Pozo Colina, Jorge Riofrío Huerta y Guillermo Santana Martínez.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10H00, bajo la Presidencia Ad Hoc del señor Doctor Carlos Serrano Moya y con la presencia de los socios de la Compañía: **SANTIAGO DEL POZO COLINA**, por sus propios y personales derechos, propietario de sesenta mil (60.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **GUILLERMO SANTANA MARTÍNEZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de setenta mil (70.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **BENITO JARAMILLO MOSCOSO**, por sus propios y personales derechos, propietario de cincuenta mil (50.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **JORGE RIOFRÍO HUERTA**, por sus propios y personales derechos, propietario de veinte mil (20.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario, el Gerente General, señor Guillermo Eduardo Santana Martínez.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y ésta por unanimidad resuelve:

- I. Los señores socios, luego de una deliberación aprueban la Cesión de Participaciones que el señor Benito Jaramillo Moscoso propone efectuar a favor de los señores Santiago Del Pozo Colina, Jorge Riofrío Huerta y Guillermo Santana Martínez, en las siguientes cantidades: al señor Santiago Del Pozo Colina cede y transfiere la cantidad de veinte mil (20.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad; al señor Jorge Riofrío Huerta, la cantidad de veinte mil (20.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad; y al señor Guillermo Santana Martínez cede y transfiere la cantidad de diez mil (10.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

Con la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía se encuentra integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	No. PARTICIPACIONES
Santiago Del Pozo Colina	USD 80.000.-	80.000
Guillermo Santana Martínez	USD 80.000.-	80.000
Jorge Riofrío Huerta	USD 40.000.-	40.000
<b>TOTAL</b>	<b>USD\$ 200.000.-</b>	<b>200.000</b>

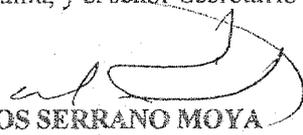
La cesión comprende la totalidad de los derechos de la cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

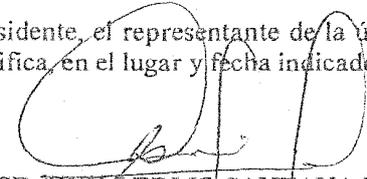
Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

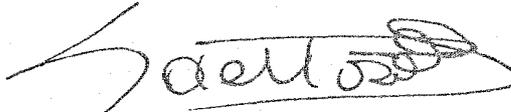
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

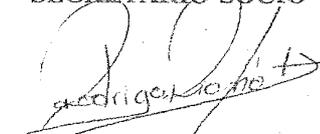
Se levanta la sesión a las 11h00

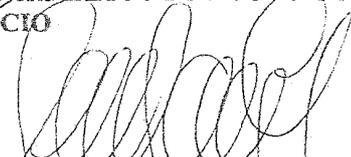
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, el representante de la única socia de la Compañía, y el señor Secretario Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicado.

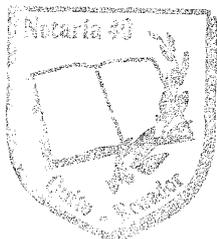
  
SR. CARLOS SERRANO MOYA  
PRESIDENTE AD-HOC

  
SR. GUILLERMO SANTANA M.  
SECRETARIO-SOCIO

  
SR. SANTIAGO DEL POZO COLINA  
SOCIO

  
SR. JORGE RIOFRIO HUERTA  
SOCIO

  
SR. BENITO JARAMILLO MOSCOSO  
SOCIO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

## CERTIFICACION

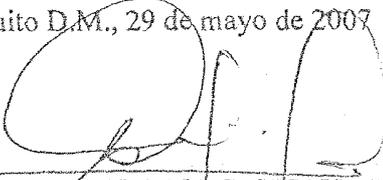
En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ARTEPISO CIA. LTDA., en sesión celebrada el dieciocho de abril del 2007, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

El señor Benito Manuel Jaramillo Moscoso, cede y transfiere la cantidad de cincuenta mil (50.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) de valor nominal cada una y que se encuentran pagadas en su totalidad de su propiedad en al compañía ARTEPISO CIA. LTDA.; a favor de las siguientes personas y en sus cantidades:

- Al señor Santiago Del Pozo Colina , la cantidad de veinte mil (20.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) de valor nominal cada una y que se encuentran pagadas en su totalidad;
- Al señor Jorge Riofrío Huerta, la cantidad de veinte mil (20.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) de valor nominal cada una y que se encuentran pagadas en su totalidad; y
- Al señor Guillermo Santana Martínez la cantidad de diez mil (10.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) de valor nominal cada una y que se encuentran pagadas en su totalidad.

La cesión comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 29 de mayo de 2007

  
**SR. GUILLERMO SANTANA MARTINEZ**  
**GERENTE GENERAL**  
**ARTEPISO CIA. LTDA.**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a los dieciocho días del mes de Junio del año dos mil siete.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA,**  
**NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**





**DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ARTEPISO COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veinticuatro de abril del dos mil dos, ante el Doctor Gustavo García Banderas, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo; lo referente a la Cesión de Participaciones constante en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, cinco de julio del dos mil siete.-

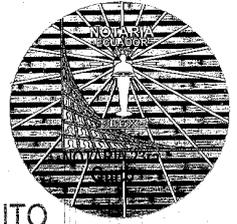


**DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO**

VA 38 V 428

**DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO**

**NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1901** del REGISTRO MERCANTI de siete de junio del dos mil dos, a fs.1633, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía "**ARTEPISO CIA. LTDA**" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, nueve de julio del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng